



“Año de unidad, la paz y el desarrollo”

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DE TERMINAL SERVICE (RDS) PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA - UNCA

1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

“SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DE TERMINAL SERVICE (RDS) PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA – UNCA”.

2. FINALIDAD PÚBLICA

Actualmente la Universidad Nacional Ciró Alegría cuenta con dos servidores físicos donde está alojado los sistemas SIAF (Sistema Integrado de Administración Financiera) y SIGA (Sistema de Gestión Académica); y se ha detectado una disminución en el rendimiento.

Esta disminución en el rendimiento se ha atribuido al crecimiento constante de las bases de datos de ambos sistemas a lo largo de los años.

El aumento de la cantidad de datos y la complejidad de las consultas realizadas a estas bases de datos han impactado negativamente en la velocidad de conexión y respuesta de los sistemas, lo que a su vez repercute en la experiencia de los usuarios al interactuar con ellos

La contratación del presente servicio, tiene como finalidad asegurar el rendimiento y los procesos en el uso de los sistemas del Estado con el fin de no generar demoras, asimismo con el fin de realizar multisessiones para la conexión de usuarios del Sistema Integrado de Administración Financiera - SIAF al servidor físico, y con ello cubrir la necesidad actual y atender los requerimientos de las diferentes áreas usuarias.

3. ANTECEDENTES

La Universidad Nacional Ciró Alegría – UNCA como organismo descentralizado, que comprende el pliego presupuestario por mandato Constitucional y Legal tiene autonomía como Institución Pública.

La Guía de Evaluación de Software para la Administración Pública establecidos en la RM 139 - 2004 – PCM, por lo que en el mercado existen productos de software que realizan Servicio de Escritorio Remoto. Teniendo en cuenta la calidad y las facilidades que se desea brindar a las áreas usuarias de la Universidad Nacional Ciró Alegría (UNCA).

4. BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 30220 – Ley Universitaria.
- Ley N° 29756 – Ley de Creación de la Universidad Nacional Ciró Alegría.
- Ley N° 27815 – Código de Ética de la Función Pública y Normas Complementarias.
- Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento
- Ley N° 26771 – Ley que regula la prohibición de ejercer la facultad de nombramiento y contratación de personal en el sector público en caso de parentesco y normas complementarias.
- Decreto Supremo N° 004-2019-JUS – TUO de la Ley No 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Decreto Legislativo N° 1440 – Sistema Nacional de Presupuesto.





“Año de unidad, la paz y el desarrollo”

- Código Civil.

5. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar el servicio de implementación de terminal service (RDS), para mejorar el rendimiento en el Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF) de la Universidad Nacional Ciro Alegría.

6. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:

6.1. ALCANCES DEL SERVICIO

El alcance integral del servicio solicitado, es contar con 18 Licencias CAL de RDS – Microsoft para clientes de Escritorio Remoto, la activación será en el servidor donde se encuentra el Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF).

Además, cada usuario y equipo debe conectarse a un host de sesión de Escritorio remoto y para ello necesita una licencia de acceso de cliente (CAL).

Las licencias están distribuidas de la siguiente manera:

1. Jefatura de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto
2. Especialista de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto
3. Jefatura de la Unidad de Presupuesto
4. Jefatura de la Unidad Formuladora
5. Jefatura de la Unidad de Abastecimiento
6. Asistente de la Unidad de Abastecimiento
7. Asistente de Almacén de la Unidad de Abastecimiento
8. Especialista de Contrataciones de la Unidad de Abastecimiento
9. Especialista de Patrimonio de la Unidad de Abastecimiento
10. Jefatura de la Unidad de Contabilidad
11. Especialista de la Unidad de Contabilidad
12. Jefe de la Unidad de Tesorería
13. Especialista de la Unidad de Tesorería
14. Dirección General de Administración
15. Especialista de la Dirección General de Administración
16. Jefatura de Recursos Humanos
17. Especialista de Recursos Humanos
18. Jefatura de Unidad Ejecutora de Inversiones

6.2. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:

- Se deberá realizar la implementación de los servicios de Escritorio Remoto lo cual permitirá compartir aplicaciones y recursos del usuario.
- La autenticación deberá estar basada en Active Directory, cada usuario podrá ingresar con su usuario y clave.
- Generar mediante acceso web al escritorio remoto a través de un agente de conexión al HOST.
- Publicación del sistema SIAF, lo cual el usuario podrá tener un perfil en el servidor para poder tener acceso.
- El acceso solo será por web o acceso directo, el usuario no deberá ingresar directamente al servidor.

6.3. MEDIDAS DE CONTROL:



“Año de unidad, la paz y el desarrollo”

6.3.1 ÁREA QUE SUPERVISA:

La supervisión de la ejecución del servicio, estará a cargo de la Oficina de Tecnologías de la Información de la UNCA.

6.3.2 ÁREA QUE COORDINAN:

La coordinación de la ejecución del servicio, será con la Oficina de Tecnologías de la Información de la UNCA, para la presentación de los informes y el contenido del mismo.

6.3.3 ÁREA QUE BRINDARÁ LA CONFORMIDAD:

El Jefe de Oficina de Tecnologías de la Información de la UNCA, será el encargado de dar la conformidad del servicio, para cuyo efecto el proveedor del servicio presentará un informe técnico del trabajo realizado, por trámite documentario virtual de la UNCA.

7. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

Los requisitos y perfil del Proveedor o personal que ejecutará el servicio son los siguientes:

7.1. REQUISITOS Y PERFIL DEL PROVEEDOR

REQUISITOS

- Contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente.
- No tener impedimento de contratar con el estado.

ACREDITACIÓN

- Copia simple de la vigencia del Registro Nacional de Proveedores (RNP) y/o validación del RNP vía web: www.rnp.gob.pe

7.2. CAPACIDAD TÉCNICO Y PROFESIONAL – FORMACIÓN ACADÉMICA

Requisitos del Profesional:

- Título Profesional en Ingeniería de Computación y/o Sistemas y/o Informática.

Certificación:

- Microsoft Certified Trainer 2023-2024
- MCSA: Windows Server 2016 - Certified 2017
- ITIL Foundation Certificate in IT Service Management

8. LUGAR, PLAZO, FECHA Y ENTREGABLES DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN:

8.1. LUGAR:

El servicio se desarrollará de forma presencial o virtual y coordinado con el responsable para establecer el tipo de trabajo a realizar.

8.2. PLAZO DEL SERVICIO:

El plazo del servicio será de veinte (20) días calendarios, contados a partir del día siguiente de notificada la Orden de Servicio o suscripción del contrato.

Cabe precisar que el plazo antes mencionado no se afecta por el plazo de revisión y/o evaluación de los entregables en la entidad; además, de requerir plazo adicional, deberá presentarse debidamente sustentado y que sean causales no atribuibles al personal, la





“Año de unidad, la paz y el desarrollo”

entidad evaluará la viabilidad de este sin que amerite el reconocimiento de pagos adicionales.

8.3. RESULTADOS ESPERADOS

Tener un mejor rendimiento en el Sistema Integrado de Administración Financiera que tiene actualmente la Universidad Nacional Ciro Alegría (UNCA)

La ejecución del presente servicio comprende un (1) entregable, y previa conformidad por la Oficina de Tecnologías de la Información.

Descripción	Características Técnicas	Plazo
Único entregable (Informe)	Se realizará un Informe técnico del trabajo realizado y las 18 licencias de RDS a través de un link o la plataforma de Microsoft.	20 días calendarios contados a partir del día siguiente de notificada la Orden de Servicio

8.4. FORMA DE PAGO

El monto a pagar se realizará en un solo pago, para ello se deberá emitir un informe por su entregable, previa conformidad por la Oficina de Tecnologías de la Información en la verificación del servicio.

N° de Pago	% Monto a contratar
Único pago	100 % a la conformidad del entregable

8.5. GARANTÍA

El proveedor está obligado a otorgar una garantía por los servicios contratados, sin costo alguno para la Entidad durante seis (06) meses.

8.6. SOPORTE TÉCNICO

El servicio debe incluir soporte técnico de manera remota durante el plazo de la garantía.

8.7. PENALIDADES APLICABLES:

Se aplicará penalidad por retraso injustificado del contratista o proveedor, la entidad aplicará automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso.

Penalidad Diaria = $0.10 \times \text{Monto} / (F \times \text{plazo en días})$

Donde:

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONSULTOR acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.





“Año de unidad, la paz y el desarrollo”

8.8. CONFIDENCIALIDAD:

El proveedor tiene la obligación de mantener en reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que se tenga acceso relacionada con la prestación, quedando expresamente prohibido revelar dicha información a terceros.

8.9. PROPIEDAD INTELECTUAL: No aplica.

P.

